

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
377
Fecha de Aprobación
04 MAR 2019
ROL S/III
1079-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1439 de fecha 26/11/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de Ingreso municipal N° 5429250 de fecha 13/02/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 137,15 m² ubicada en HAMBURGO SUR
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1420 Lote N° 17 manzana 16
 localidad o loteo RADIO EL MORRO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIANELA MAZUELOS BURGOS	5.311.611-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DAVID QUISPE HUANCA	ARQUITECTO	13.004.852-8

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC



GASTÓN BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: HAMBURGO SUR N° 1420, POB. RADIO EL MORRO

PROPIETARIO:MARIANELA MAZUELOS BURGOS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	137,15	D-3	178.695	24.508.019
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				24.508.019
3		1,50%	REGULARIZACION		367.620
	DERECHOS MUNICIPALES				367.620

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 137,15 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en Pasaje Hamburgo Sur N° 1420, Población Radio El Morro, ROL Avalúo 1079-17, Arica.

* La propiedad posee los siguientes antecedentes preliminares.
P.C N° 1314 del 18.02.1975, que aprueba una superficie de 70,20 m²

La regularización de una superficie de 137,15 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (107,06 m²) : Oficina, Dormitorio 2, Estar- Comedor, Bodega, Cocina, Dormitorio 1, dos Baños, Escalera, Pasillo, Cocina, Despensa.
- 2° Nivel (30,09 m²) : Comedor, Baño, Pasillo, Comedor.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **137,15 m²** en un predio de 170,00 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto David Quispe Huanca**, Rut: 13.004.852-8.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

GBC/JCM/gzn
K-2 731